Alcaldía de Valparaíso

Valparaíso, 18 de junio de 2025

Señor
JORGE LUIS BETANCOURT
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Valparaíso
Ciudad

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA - CONT-INTERADM-004- 2025**, suscrito entre la empresa **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS S.A.S Nit** 901.852.866-5, representante legal **NICOLAS TAVERA TRUJILLO**, **identificado con cedula de ciudadania Nro** 15.490.239 y el Municipio de Valparaíso – Antioquia

Respetado(a) señor(a):

Con el presente me permito comunicarle que, a partir de la fecha ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato del asunto, el cual tiene por objeto: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO ROSA ELENA OROZCO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO"**.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que **El Contratista** cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar al **Contratante**, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **Contratista**. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las actividades del **Contratista**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar el Acta de Liquidación si a ello hubiera lugar. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

Por lo anterior, a partir de la fecha deberá cumplir con las funciones de supervisión del mencionado contrato, acorde con lo establecido en el mismo, y en lo estipulado en el Manual de Contratación y demás disposiciones sobre la materia.

Una vez terminada la labor asignada, la carpeta con todos los documentos, que acrediten la ejecución del contrato, deberá reposar en su dependencia, debidamente foliada y firmada.

Finalmente se recuerda que, todas las órdenes o instrucciones que el supervisor realice al contratista deberán ser por escrito.

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SECOP 2.

JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ DEVIA
Alcalde Municipal

JORGE LUIS BETANCOURT
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Revisó: **Andrea Catalina Saldarriaga M**
Asesora Jurídica – Contratación